



Municipalidad Provincial de Talara

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 94 -01-2014-MPT

Talara, 29 de Enero del año dos mil catorce-----

VISTO, el Informe N° 187-01-2014-SGDU-MPT, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano, sobre medidas de área frontal de vivienda Av. D-62 de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con solicitud recepcionada el 13.01.2014, el Señor JUAN QUINDE FARFAN, solicita se le otorgue las medidas del área lateral frontal de la vivienda ubicada en la Av. D-62 de esta ciudad, la misma que fue otorgada en uso, mediante Resolución de Alcaldía N° 441-05-97-MPT de fecha 09.05.1997.

- Que, según documentos de visto el Subgerente de Desarrollo Urbano, informa que a efectuado la inspección ocular y verificación de medidas. Se tiene que los Linderos y medidas Perímetros.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: INDICAR, las medidas del Área Frontal en Uso de la vivienda ubicada en la Av. D-62 de esta ciudad, solicitadas por el Señor JUAN QUINDE FARFAN, las mismas que se tiene que los Linderos y medidas Perímetros son:

Por el Frente	Colinda con Av. D-62 con 9.94 ml.
Por la Derecha Entrando	Colinda con lotes de vivienda D-62 con 3.35 ml.
Por la Izquierda Entrando	Colinda con Frontal de vivienda D-62 con 3.35 ml.
Por el Fondo	Colinda con Calle S/n con 9.94 ml y 3.20 ml.
Área	33.229 m2
Perímetro	26.58 ml

Artículo Segundo: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Subgerencia de Desarrollo Urbano de la Gerencia de Desarrollo Territorial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


Abog. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO
Secretaria General


ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial

Copias:
Interesado Av-D-62
GDT
SGDU
Archivo
SRDBT/evaa.